

**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA IA-001-2026 AGENCIA DE VIAJES Y SERVICIOS CONEXOS -  
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2026.**

Objeto: “Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona”.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026, el Comité Evaluador designado para la Invitación Abierta No. 001 de 2026 deja constancia de los resultados definitivos de la evaluación de las ofertas de la invitación, conforme al Documento Definitivo de Términos y Condiciones versión 18/02/2026 y a los informes técnico, jurídico y financiero elaborados dentro del proceso.

**1. Resultado consolidado de verificación de requisitos habilitantes.**

De la revisión integral de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, después del plazo para subsanar documentos establecido para el 27 de febrero de 2026 se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Jurídicos	Técnicos	Financieros	Resultado Habilitante
VIAJES AVETURS S.A.S.	NO SUBSANA- NO CUMPLE	NO SUBSANA- NO CUMPLE	NO SUBSANA- NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
NOVATOURS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
PUBBLICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>

**2. Evaluación requisitos ponderables.**

**2.1. Oferta Económica:**

El comité evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores ponderables de la propuesta económica únicamente respecto de los dos oferentes habilitados, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo No. 4 – Oferta Económica, que asigna un máximo de sesenta (60) puntos, distribuidos de la siguiente manera: (i) hasta cuarenta (40) puntos para el menor FEE fijo por emisión de tiquetes y (ii) hasta veinte (20) puntos para el menor porcentaje de FEE por intermediación de servicios conexos.

Una vez revisadas las ofertas económicas presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

PUBBLICA SAS ofertó un FEE fijo de \$1 por concepto de emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, constituyéndose en el menor valor ofertado, por lo cual obtiene 40 puntos en este criterio. Adicionalmente, ofertó un FEE porcentual del 1% por intermediación de servicios conexos, correspondiente igualmente al menor porcentaje ofertado, razón por la cual obtiene 20 puntos en este factor. En consecuencia, PUBBLICA SAS obtiene un puntaje total de 60 puntos en la evaluación económica.

NOVATOURS LTDA ofertó un FEE fijo de \$10.182 para tiquetes nacionales y \$20.635 para tiquetes internacionales. Al compararse con el menor valor ofertado en el proceso, el puntaje proporcional correspondiente en este criterio es 0 puntos. En cuanto al FEE porcentual por intermediación de servicios conexos, el oferente presentó una oferta del 4%, lo que, aplicado el criterio de

proporcionalidad frente al menor porcentaje ofertado (1%), arroja un puntaje de 5 puntos. En consecuencia, NOVATOOURS LTDA obtiene un puntaje total de 5 puntos.

### **2.2. Requisito ponderable 5.2 Valor agregado – tiquetes aéreos gratuitos por ejecución presupuestal (25 puntos)**

En primer lugar, respecto del criterio 5.2 denominado “Valor agregado – tiquetes aéreos gratuitos por ejecución presupuestal”, el cual otorga hasta veinticinco (25) puntos, se evaluó el beneficio adicional ofrecido por los proponentes consistente en la entrega de tiquetes aéreos gratuitos a favor de CoCrea por cada ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) efectivamente ejecutados en el contrato.

De acuerdo con las reglas de evaluación establecidas en la invitación, el puntaje se asigna en función del número de tiquetes ofrecidos, correspondiendo diez (10) puntos cuando se ofrece un (1) tiquete, veinte (20) puntos cuando se ofrecen dos (2) tiquetes y veinticinco (25) puntos cuando se ofrecen tres (3) tiquetes.

Una vez revisadas las propuestas presentadas por los oferentes NOVATOOURS LTDA y PUBBLICA SAS, se evidenció que ninguno de los dos proponentes ofreció tiquetes aéreos gratuitos como valor agregado asociado a la ejecución del contrato. En consecuencia, al no configurarse ninguno de los rangos puntuables previstos en el criterio de evaluación, el comité evaluador asigna cero (0) puntos a cada uno de los oferentes en este factor.

### **2.3. Requisito ponderable 5.3 denominado “Eficiencia operativa – tiempos de respuesta mejorados” (15 puntos)**

El comité evaluador analizó el criterio 5.3 denominado “Eficiencia operativa – tiempos de respuesta mejorados”, el cual otorga hasta quince (15) puntos y busca valorar la capacidad operativa del proveedor para responder a las solicitudes de emisión de tiquetes en tiempos inferiores a los máximos establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos en el documento de invitación. Este criterio se compone de dos subfactores: el primero relacionado con las solicitudes ordinarias, que otorga hasta ocho (8) puntos, y el segundo asociado a las solicitudes prioritarias, que otorga hasta siete (7) puntos.

En lo referente al subfactor de solicitudes ordinarias, la invitación estableció como tiempo máximo de respuesta hasta cuatro (4) horas hábiles, asignando el puntaje máximo de ocho (8) puntos a aquellas ofertas que propusieran un tiempo de respuesta inicial de hasta dos (2) horas hábiles, y un puntaje proporcional para tiempos superiores a dos horas, pero inferiores al máximo exigido. Al revisar las propuestas presentadas, se constató que tanto NOVATOOURS LTDA como PUBBLICA SAS ofertaron un tiempo de respuesta de dos (2) horas hábiles, el cual corresponde exactamente al mejor tiempo definido en la metodología de evaluación. Por lo anterior, ambos oferentes obtienen ocho (8) puntos en este subfactor.

En cuanto al subfactor de solicitudes prioritarias, correspondiente a requerimientos asociados a desplazamientos cuya ejecución se encuentre dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud, la invitación estableció como tiempo máximo permitido dos (2) horas hábiles, otorgando el puntaje máximo de siete (7) puntos a aquellas ofertas que propusieran un tiempo de respuesta inicial de hasta cuarenta y cinco (45) minutos, y un puntaje proporcional para tiempos superiores a cuarenta y cinco minutos pero inferiores al máximo exigido. Del análisis de las propuestas se verificó que ambos oferentes, NOVATOOURS LTDA y PUBBLICA SAS, ofertaron un tiempo de respuesta inicial de cuarenta y cinco (45) minutos, lo que corresponde al mejor tiempo establecido en el criterio de evaluación. En consecuencia, el comité evaluador asigna siete (7) puntos a cada uno de los proponentes en este subfactor.

Como resultado de lo anterior, el puntaje total obtenido por los oferentes en el criterio 5.3 – Eficiencia operativa corresponde a quince (15) puntos para NOVATOOURS LTDA y quince (15) puntos para PUBLICA SAS, al haber presentado ambos el mejor tiempo de respuesta previsto en los parámetros de evaluación establecidos en la invitación.

En síntesis, el resultado de la evaluación de los criterios ponderables técnicos indica que ninguno de los oferentes obtuvo puntaje en el factor de valor agregado, mientras que ambos alcanzaron el puntaje máximo en el criterio de eficiencia operativa, lo cual implica que este componente técnico no genera diferencias de puntaje entre las propuestas evaluadas dentro del proceso de Invitación Abierta IA-001-2026. En consecuencia, la diferencia en la calificación final de las propuestas se determina exclusivamente a partir de los resultados obtenidos en la evaluación económica del proceso.

### 3. Cuadro de resultados.

A continuación, se presenta el **cuadro consolidado de evaluación**, integrando los **criterios técnicos y económicos** aplicados en el proceso de **Invitación Abierta IA-001-2026**, conforme a los resultados verificados durante la evaluación de ponderables.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE FINAL NOVATOOURS LTDA	PUNTAJE FINAL PUBLICA SAS
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
5.2. Valor agregado – Tiquetes aéreos gratuitos por ejecución presupuestal	25	0	0
5.3. Eficiencia operativa – tiempos de respuesta mejorados	15	15	15
<b>Subtotal evaluación técnica</b>	<b>40</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>			
Menor FEE fijo por emisión de tiquetes	40	0	40
Menor porcentaje FEE por intermediación de servicios conexos	20	5	20
<b>Subtotal evaluación económica</b>	<b>60</b>	<b>5</b>	<b>60</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>75</b>

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de **selección objetiva, eficiencia, economía y transparencia** que rigen los procesos de contratación de la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, el comité evaluador **recomienda adjudicar el proceso de Invitación Abierta IA-001-2026 al oferente PUBLICA SAS**, por haber presentado la propuesta que obtuvo el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación y por constituir la oferta más favorable para la entidad.